



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019279

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100364E, se profirió el oficio número 20185000083371 del 24 de julio de 2018, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Ciudad. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200047062 - Expediente 201850030500100364E SDQS: 1448942018 Respetado señor: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, mediante el cual solicitó: "(...) RELACIONAR DENTRO DEL PROCESO DE FORMACION CATASTRAL LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS QUE FUERON INCORPORADOS POR CATASTRO DISTRITAL, CUYO PREDIO MATRIZ LE CORRESPONDA LA CEDULA CATASTRAL UQR 9331", me permito remitir respuesta del Subgerente de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 29063 (1 folio) "*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 26 JUL. 2018, y se desfija el 01 AÑO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	